



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6800/2017

RECTIFICA NOMBRE DE LA MARCA HABILITADA DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL DEL PROVEEDOR DATAMARS S.A.

Santiago, 07/ 11/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; las Resoluciones N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal y N° 6.944, de 2015, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores; la Resolución Exenta N° 3.432, de 2006 modificada por la resolución N° 8.142 de 2010 y Resolución N° 2.367 de 2011 que habilita proveedor de DIIO a DATAMARS S.A.; las Resoluciones N° 7.028 y 7.029 de 2016, que asigna numeración oficial a proveedor habilitado; Carta de DATAMARS S.A., recepcionado en la oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 17 de octubre de 2017; y Decreto N°117 de 2014, renovado por el Decreto N°31, de 2017, ambos del Ministerio de Agricultura :

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3.432 de 2006, la empresa **DATAMARS S.A.**, se encuentra habilitada por el Servicio Agrícola y Ganadero en adelante el Servicio, como empresa proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) visuales y con sistema de radiofrecuencia tipo bolo ruminal tecnología HDX, marca RUMITAG.
2. Que, el proveedor se habilitó como empresa proveedora de DIIO, marca RUMITAG, al sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID), mediante Resolución Exenta N° 2.367 de 2011.
3. Que, la empresa proveedora en el mes de mayo del año 2015, solicitó a este Servicio el cambio de nombre de la marca de DIIO RUMITAG a DATAMARS.
4. Que, el Servicio mediante Resoluciones Exentas N° s 7.028 y 7.029 de 2016, citadas en vistos, ha asignado numeración de DIIO marca RUMITAG, debiendo ser DATAMARS.
5. Que mediante carta de fecha 13 de octubre de 2017, DATAMARS S.A., ha hecho presente lo anterior y ha solicitado rectificar el nombre de la marca de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial para la especie bovina, señalando que es DATAMARS.

RESUELVO:

1. **Rectifíquese** las resoluciones exentas N° 7.028 y N°7.029 de 2016, todas de este Servicio, en el sentido de reemplazar, en cada una de ellas, el nombre de RUMITAG como marca de DIIO, para la especie bovina, por DATAMARS.
2. Modifíquese el nombre de la marca de DIIO en el Sistema Informático Pecuuario Oficial.
3. Publíquese la presente resolución en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. 3.432 de 2006	Digital			
Res. 8.142 de 2010	Digital			
Res. 2.367 de 2011	Digital			
Res. 7.028 de 2016	Digital			
Res. 7.029 de 2016	Digital			
Carta solicita cambio nombre marca DIIO	Digital			

JGM/MPF/VLAR/RRF/MPB/NAP/CCI

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutiérrez - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefa Departamento Tenencia de Tierras y Aguas - Or.OC
- Marcelo Lizziero - Gerente área América Latina Datamars S.A. Datamars S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BCCFE9EEE177FE7CAD056219D500B454CF8012FA>